

RV: T 705-2022-171-01– DRA: SAAVEDRA / JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA IPS EMCOSALUD Y EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 26/09/2022 15:04

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Bogotá <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: lilianaroro@hotmail.com <lilianaroro@hotmail.com>

Buenas tardes

Remito **solicitud de cumplimiento del fallo por ser de su competencia** al ser el fallador de primera instancia y el garante del cumplimiento del fallo.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria Administrativa de la Sala Civil
Tribunal Superior de Bogotá
(571) 423 33 90 Ext. 8352
Fax Ext.: 8350 – 8351
secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida Calle 24A No. 53-28, Of. 305 C
Bogotá D.C.

De: Notificaciones Tutelas Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Bogota <ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 14:58

Para: Secretaria Sala Civil Tribunal Superior -Seccional Bogota <secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Carlos Julio Estupinan Roza <cestupir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: T 705-2022-171-01– DRA: SAAVEDRA / JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA IPS EMCOSALUD Y EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Cordial saludo

Envío escrito dentro del cuerpo del correo a tutela 2022-171-01. Dra. Adriana Saavedra.

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje así como los archivos adjuntos y archivos compartidos por google drive sí los hay.

**FAVOR CONFIRMAR EL RECIBIDO DEL PRESENTE CORREO Y SU
ANEXO, CON NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO.
RESPUESTAS UNICAMENTE AL
CORREO ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

**GLADYS CASALLAS LAVERDE
NOTIFICADORA GRADO IV
Sala Civil - Tribunal Superior de Bogotá
(571) 423 33 90 Ext. 8354 - 8352
Fax Ext.: 8350 – 8351
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Avenida Calle 24A No. 53-28, Of. 305 C
Bogotá D.C.**

De: Liliana Rodríguez Rojas <lilianaroro@hotmail.com>

Enviado: lunes, 26 de septiembre de 2022 11:56 a. m.

Para: Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; citasemcosaludpsq.ips@gmail.com <citasemcosaludpsq.ips@gmail.com>; psqgerencia@gmail.com <psqgerencia@gmail.com>; notificacionce@fps.gov.co <notificacionce@fps.gov.co>; correspondencia@fps.gov.co <correspondencia@fps.gov.co>; notificacionesjudiciales@fps.gov.co <notificacionesjudiciales@fps.gov.co>; emcosalud@emcosalud.com <emcosalud@emcosalud.com>; Monica Alexandra Macías Sánchez <informacion@servimedips.com>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>; juridica.bogota@emcosalud.com <juridica.bogota@emcosalud.com>

Asunto: T 705-2022-171-01– DRA: SAAVEDRA / JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA IPS EMCOSALUD Y EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Cordial saludo:

De la manera más atenta y en atención al fallo del Honorable Tribunal Superior procedo a solicitar se cumpla lo ordenado por el Juez y su superior jerárquico en cuanto lo peticionado en la acción de tutela.

Agradezco se dé cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Juez Constitucional.

- suministrar el servicio de enfermera de manera continua y sin intermitencias los 365 días del año por 8 horas del día con permanente atención domiciliaria integral con personal capacitado, con el fin de brindarme un apoyo y velar por la salud de mi señora madre de forma idónea, sobre todo en el suministro de medicamentos, acompañamiento en su actividad diaria, Suministro de pants para incontinencia urinaria, pañitos desechables, entrega de medicamentos en el domicilio, tratamiento de terapias, servicio de ambulancia para el traslado a exámenes médicos o visitas a especialistas y visita medicas en el domicilio de manera sistemática.

Desde el fallo de tutela del pasado 26 de agosto del año en curso, a la fecha no he recibido respuesta por parte de la EPS Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, mucho menos por parte de la IPS EMCOSALUD, quienes debieron acatar el fallo de tutela en primera instancia, sin importar lo que resolviera el Honorable Tribunal Superior y sin que la salud de mi madre se siguiera viendo vulnerada y perjudicando su deterioro día a día.

Atentamente,

JENNY LILIANA RODRIGUEZ ROJAS

Agente oficiosa de mi madre RUTH ROJAS DE RODRIGUEZ C.C.20.127.786

De: Despacho 00 Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá D.C. <des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 23 de septiembre de 2022 11:57 a. m.

Para: lilianaroro@hotmail.com <lilianaroro@hotmail.com>; citasemcosaludpsq.ips@gmail.com

<citaseemcosaludpsq.ips@gmail.com>; psqgerencia@gmail.com <psqgerencia@gmail.com>; notificacionce@fps.gov.co

<notificacionce@fps.gov.co>; correspondencia@fps.gov.co <correspondencia@fps.gov.co>; notificacionesjudiciales@fps.gov.co

<notificacionesjudiciales@fps.gov.co>; emcosalud@emcosalud.com <emcosalud@emcosalud.com>; Monica Alexandra Macías

Sánchez <informacion@servimedips.com>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>;

notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias -

Bogotá - Bogotá D.C. <j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificacion Judicial <notificacionjudicial@saludcapital.gov.co>

Asunto: T 705-2022-171-01- DRA: SAAVEDRA / JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA IPS EMCOSALUD Y EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

POR FAVOR LEER TODA LA INFORMACIÓN DEL CORREO

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y

EXCLUSIVAMENTE AL CORREO

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

21/09/2022

**T 705-2022-171-01- DRA: SAAVEDRA / JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA
IPS EMCOSALUD Y EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE
COLOMBIA**

Oficio No. OPT 5608

SEÑORES

JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS C

lilianaroro@hotmail.com

IPS EMCOSALUD

[citasemcosaludpsq.ips@gmail.com](mailto: citasemcosaludpsq.ips@gmail.com)

psqgerencia@gmail.com

EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

[notificacionece@fps.gov.co](mailto: notificacionece@fps.gov.co)

[correspondencia@fps.gov.co](mailto: correspondencia@fps.gov.co)

[notificacionesjudiciales@fps.gov.co](mailto: notificacionesjudiciales@fps.gov.co)

IPS Emcosalud

[citasferrocarriles02.emco@gmail.com](mailto: citasferrocarriles02.emco@gmail.com)

[emcosalud@emcosalud.com](mailto: emcosalud@emcosalud.com)

IPS Servimed

[informacion@servimedips.com](mailto: informacion@servimedips.com) Administradora de los Recursos del Sistema

Ministerio de Salud y la Protección Social

[notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co](mailto: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co)

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá

[notificacionjudicial@saludcapital.gov.co](mailto: notificacionjudicial@saludcapital.gov.co).

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud –ADRES.

[notificacionesjudiciales@adres.gov.co](mailto: notificacionesjudiciales@adres.gov.co)

JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO EJECUCION SENTENCIAS - BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C. [j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto: j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

11001310370520220017101

JENNY LILIANA RODRÍGUEZ ROJAS CONTRA IPS
EMCOSALUD Y EPS FONDO DE PASIVO SOCIAL
FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

Me permito notificar a Usted, providencia calendada veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022) proferida por el H. Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, que CONFIRMA la acción de tutela de la referencia, Para tal efecto me permito remitirle copia del FALLO a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

CARLOS JULIO ESTUPIÑAN ROZO

ESCRIBIENTE

Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE al correo
[ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto: ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co).



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos si los hay, al correo electrónico antes señalado

ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.